

RESOLUCIÓN ALCALDIA

En relación con el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la **CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES DE 1ª SERVICIOS MÚLTIPLES**, mediante el procedimiento selectivo de **CONCURSO-OPOSICIÓN**, para posibles contrataciones por necesidades del servicio mediante nombramiento como funcionario/a o laboral temporal. Los nombramientos que se efectúen con cargo a la misma podrán ser con carácter de interino o con carácter temporal.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para dicho proceso selectivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a Resolver:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

DNI	ASPIRANTE
***3397**	CARRERO BALLESTEROS, M ^a ISABEL
***2021**	CAÑAS CAÑAS, PABLO.
***3223**	DONADO CARRASCO, ISIDORO.
***4279**	HILARIO LUCENDO, MOISES.
***8140**	HILARIO OLMEDO, NOLASCO
***4879**	MARTÍNEZ OCAÑA, ISIDORO.
***9011**	NOVILLO LUCENDO, M ^a PILAR.
***7724**	TORRES CANTÓN, JESÚS.

EXCLUIDOS/AS:

DNI	ASPIRANTE	Causas de exclusión
***2294**	DOMINGUEZ HILARIO, VICTORIANO.	3, 5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1º.- No adjunta fotocopia del DNI.
- 2º.- No adjunta fotocopia del permiso de conducir.
- 3º.- No adjunta original o fotocopia de la titulación requerida o acreditación oficial de equivalencia de título requerido.
- 4º.- No adjunta fotocopia título Curso de Prevención de Riesgos laborales homologado por la Fundación Laboral de la Construcción de 20 horas.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232

info@argamasilladealba.es

5º.- No adjunta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que ascienden a 12,00 euros o acreditación de que se hallen exentos del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar documentación acreditativa en la forma prevista en la Base 4ª de las que regulan esta convocatoria.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, cuyos defectos sean subsanables, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la Corporación en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de España, 1, así como en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232

info@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800049AFB0011N5W210N1H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 08/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:29:31

DOCUMENTO: 20240301819
Fecha: 08/04/2024
Hora: 13:29